

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 5 DE MARZO DE 1968

Nº 16.063

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 59 de 21 de diciembre de 1967, por la cual se reconoce Personería Jurídica.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Nº 57 de 2 de febrero de 1968, por el cual se nombran unos Representantes.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato Nº 16 de 11 de diciembre de 1967, celebrado entre la Nación y Esteban A. Jiménez, en representación de Abastecedora Siete Ma- res, S. A.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 59

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 59.—Panamá, 21 de diciembre de 1967.

El Licenciado José Gonzalo Moncada Luna, portador de la cédula de identidad personal número 8-10-208, con oficinas en Calle 29 Este Nº 5-82, de esta ciudad, en representación del señor Edgar Duncan, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-68-222, representante legal del "Club Social y Deportivo Villa Cáceres", ha solicitado al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que le reconozca Personería Jurídica a dicho Club.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- Acta de fundación en la que consta la Directiva elegida;
- Acta de la sesión en la que fueron aprobados los estatutos;
- Estatutos;
- Lista de los socios fundadores del Club.

Examinada la documentación presentada se ha podido establecer que esta entidad no persigue fines lucrativos de ninguna índole, sino que sus objetivos principales son de carácter social, cultural y deportivo.

Como estos objetivos no pugnan con la Constitución Nacional, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer como Persona Jurídica al "Club Social y Deportivo Villa Cáceres", y aprobar sus estatutos de conformidad con lo que establece el Artículo 40 de la Constitución Nacional, en relación con el Artículo 64 del Código Civil.

Esta Personería Jurídica no ampara activida-

des distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Toda modificación posterior de los estatutos necesita la aprobación previa del Órgano Ejecutivo. Esta resolución tendrá efectos legales tan pronto sea inscrita en el Registro Público.

Comuníquese y publíquese.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOAQUIN F. FRANCO JR.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRANSE UNOS REPRESENTANTES

DECRETO NUMERO 57

(DE 2 DE FEBRERO DE 1968)

por medio del cual se nombra al Representante de la República de Panamá a la reunión de jefes de Registro Genealógico que se realizará en San Pedro Sula, República de Honduras del 4 al 10 de febrero de 1968.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha sido invitada a hacerse representar en la Reunión de Jefes de Registro Genealógico que se llevará a cabo en San Pedro Sula, Honduras, del 4 al 10 de febrero de 1968;

Que Su Excelencia el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Ing. Arturo Diez P., mediante nota Nº D.M. 68-280 de fecha 29 de enero del año en curso, recomienda se designe al Doctor Abelardo De Gracia para que nos represente en el citado evento;

Que es facultad del Órgano Ejecutivo la designación de Representantes o Delegados a Reuniones o Congresos en el exterior;

DECRETA:

Artículo Único: Se nombra al Doctor Abelardo De Gracia, Representante de la República de Panamá a la Reunión de Jefes de Registro Genealógico que se llevará a cabo en San Pedro Sula, Honduras del 4 al 10 de febrero de 1968.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que el Instituto Ganadero pagará los viáticos necesarios y el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias el valor del pasaje de ida y vuelta del señor De Gracia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero del año de mil novecientos sesenta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

FERNANDO ELETA A.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.****Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2612**

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 64
(Relleño de Barraza) (Relleño de Barraza)
Teléfono: 22-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Trimestre: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Numero suito: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de
Impresos Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro Nº 411

DECRETO NUMERO 62**(DE 6 DE FEBRERO DE 1968)**

por el cual se nombra al Representante de la República de Panamá ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá es Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas y como tal, debe hacerse representar adecuadamente ante la Oficina Europea de dicha Organización, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza;

Que es facultad del Organo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Congresos, Oficinas, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra a Su Excelencia Alfredo T. Boyd, Representante de la República de Panamá, con categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, en remplazo de Su Excelencia Doctor Miguel Amado Burgos, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de febrero del año de mil novecientos sesenta y ocho.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
FERNANDO ELETA A.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**CONTRATO****CONTRATO NUMERO 16**

Entre los suscritos, a saber: José Guillermo Aizpú, varón, mayor de edad, panameño, casado, Licenciado, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-53-451, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, en representación del Organo Ejecutivo que en lo sucesivo se llamará el Gobierno por una parte y, por la otra Esteban A. Jiménez, Gerente y Representante Legal de Abastecedora Siete Mares, S. A., quien en

adelante se denominará el Contratista se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato:

Primera: El Gobierno se obliga a prestar al Contratista servicio de Vigilancia Fiscal de los barcos que arriben, procedentes del exterior a los Muelles Fiscales de la ciudad de Colón con el propósito de fletar dichos barcos con mercadería procedente de la Zona Libre de Colón, con destino a ser exportada a puertos extranjeros.

Segunda: El Gobierno mantendrá un control a efecto de que la mercadería procedente de la Zona Libre de Colón, al ser recibida a bordo de los barcos venga acompañada del conocimiento de embarque, en el cual se indicará la cantidad, peso y contenido de la misma, lista de embarque, declarando el contenido de cada caja o embalaje, marca y número, y el documento de salida de la mercancía de la Zona Libre de Colón.

Tercera: Por el servicio especial que el Gobierno preste al Contratista, éste pagará al Gobierno, por adelantado, en los primeros 5 días de cada mes, la suma de trescientos sesenta y cuatro balboas con cincuenta centésimos (B.374.50) que representa el sueldo y cuota Patronales que devengarán 2 Inspectores de Vigilancia Fiscal que nombrará el Gobierno así:

Sueldo de 2 Inspectores a B/.175.00 c/u	B/350.00
Cuota Patronal de S/S al 7% c/u	24.50

Suma Total.....B/374.50

Cuarta: El Contratista queda obligado a pagar al Gobierno por cada atraque de los barcos a los Muelles Fiscales de Colón las tasas fiscales que se causen por el ataque, recibo y manejo de carga que se embarque o desembarque en cada barco, incluyendo los derechos consulares que correspondan.

Quinta: La mercancía procedente de la Zona Libre de Colón destinada a su exportación, el conocimiento de embarque de la misma deberá ser refrendado con un sello que será estampado por el Contratista con la leyenda siguiente: Acéptase para entregar a la M/N Betty's, M/N Redentora, M/N Vieja Gala, M/N Doña Decatur, "Ele-na". Sin este sello el Inspector Regional de Colón, Jefe del Resguardo Nacional rechazará dicho documento y no permitirá el embarque a la nave, de la mercancía.

Sexta: El término de duración de este Contrato es de un (1) año prorrogable, contando a partir del 1º de noviembre de 1967.

Para constancia se firma este Contrato en doble original, en la ciudad de Panamá a los once días, del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Contratista,

Por Abastecedora Siete Mares, S. A.,
Esteban A. Jiménez.
Cédula Nº

Refrendo:

Olmedo A. Rosas.
Contralor General de la República.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Panamá, 11 de diciembre de 1967.

Aprobado:

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO NUMERO 76
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1967)
por la cual se aumenta el impuesto a unas fábricas.

El Consejo Municipal de Chepo.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aumentar algunos impuestos para poder hacer frente mejor a las necesidades más urgentes de este Distrito.

Que las fábricas Productos Laminados y de Cajas, en la actualidad están pagando un impuesto muy bajo, comparado con las entradas que perciben.

Que es justo que estas empresas aporten al Tesoro Municipal como impuesto, una suma mayor.

ACUERDA:

Artículo 1º Auméntese a la empresa denominada Productos Laminados, el impuesto mensual a B/.75.00.

Artículo 2º Auméntese a la empresa denominada Cajas, el impuesto mensual a B/.25.00.

Artículo 3º Reformese el Ordinal 21 del Artículo 19 del Acuerdo Municipal Nº 1 de 21 de enero de 1961.

Parágrafo: El Ordinal 21 del Art. 19 del Acuerdo Municipal Nº 1 de 21 de enero de 1961 quedará así:

Fábricas de Productos Laminados..... Por mes B/.75.00
Fábricas de Cajas..... Por mes B/.25.00

Artículo 4º Este Acuerdo rige sesenta (60) días después de su promulgación.

Dado en la población de Chepo, a los 18 días del mes de octubre de 1967.

Comuníquese y cúmplase.

El Presidente,

El Secretario,

Gaspar Maldonado B.

República de Panamá, Provincia de Panamá.—Alcalde Municipal del Distrito.—Chepo, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Aprobado:

El Alcalde,

El Secretario,

Alberto E. Muequerra.

Juan de la C. Solar.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día veintidos (22) del mes de enero de 1968, se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en dos (2) sobres cerrados, en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la Terminación de la Escuela de Bañistas, Provincia de Boes del Toro.

La licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia. Téngase presente que debe acompañarse también el Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los planos y especificaciones respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previa consignación de la suma de diez balboas (B/.10.00) como garantía de devolución, en cheque certificado girado a favor del Ministerio de Obras Públicas.—Cuenta de Planos y Especificaciones—, de cuya cantidad se reintegrará el ochenta por ciento (80%) a todo interesado que devuelva tales documentos en condiciones aceptables.

Presidirá la licitación el Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante autorizado.

El Ministro de Obras Públicas,

ING. ALBERTO DE LEON J.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día diez y ocho (18) del mes de marzo, de mil novecientos sesenta y ocho (1968), se recibirán proposiciones en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en dos (2) sobres cerrados, en papel sellado y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción de la Piscina de Chitré, Provincia de Herrera.

La licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia. Téngase presente que debe exhibirse también el Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los planos y especificaciones respectivos, podrán obtenerse en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previa consignación de la suma de treinta balboas (B/.30.00), en cheque certificado y como garantía de devolución, a favor del Ministerio de Obras Públicas.—Cuenta de Planos y Especificaciones—, de cuya cantidad se reintegrará el ochenta por ciento (80%) a todo interesado que devuelva tales documentos en condiciones aceptables.

Presidirá la licitación el Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante autorizado.

El Ministro de Obras Públicas,

ING. ALBERTO DE LEON J.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

NUMERO 5

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con tres copias, cada una de las cuales llevará adherido el Soldadito de la Independencia, hasta las diez (10:00 a.m.) en punto de la mañana del día 7 de marzo de 1968, por el suministro de Llantas para uso de la Guardia Nacional, solicitados por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe del Depto. de Materiales y Compras,

Eugendo Espino P.

Panamá, 7 de febrero de 1968.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

NUMERO 6

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con tres copias, cada una de las cuales llevará adherido el Soldadito de la Independencia, hasta las diez (10:00 a.m.) en punto de la mañana del día 11 de marzo de 1968, para el suministro de 2 Camionetas, para uso de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe del Depto. de Materiales y Compras,

Eugendo Espino P.

Panamá, 8 de febrero de 1968.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

NUMERO 7

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en dos sobres cerrados, con tres copias, cada una de las cuales llevará adherido el Soldadito de la Independencia, hasta las diez (10:00 a.m.) en punto de la mañana del día 12 de marzo de 1968, para el suministro de Resmas de Papel y Cartulina, so-

licitados por la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe del Depto. de Materiales y Compras.
Eugendo Espino B.

Panamá, 8 de febrero de 1968.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 9

El Departamento de Materiales y Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas, con los originales escritos en papel sellado, al cual deberá adherirse el Timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, cada una de las cuales también llevará adherida el Timbre del Soldado de la Independencia, hasta las nueve en punto de la mañana del día 25 de marzo de 1968, para el suministro de (Tela y Confección) de Uniformes y Calzados para uso de los miembros de la Guardia Nacional, solicitados por la Comandancia General a través del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe del Departamento de Materiales y Compras.

Eugendo Espino B.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 8-V

Hasta el día 26 de marzo de 1968, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de "10 automóviles del tipo Sedan, de 4 puertas, Mod. 1968".

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en las cuatro hojas. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras, ubicada en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

El Jefe del Depto. de Compras.

Panamá, 27 de febrero de 1968.

Juan Miguel Aued.

"I. D. A. A. N."

LICITACION PUBLICA Nº 8

En el despacho del Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales situado en Vía España 2018 de esta ciudad, se recibirán propuestas cerradas hasta las 10:00 en punto de la mañana del día 19 de marzo de 1968 para la Licitación Pública Nº 8, por la compra y entrega de:

"Repuestos para Medidores"

Las propuestas deberán ser entregadas en dos sobres cerrados, el original escrito en papel sellado y con timbre del Soldado de la Independencia en éste y sus respectivas copias en papel simple. Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en la Sección de Compras del I. D. A. A. N.

El Director Ejecutivo.

Panamá, 15 de febrero de 1968.

FEDERICO G. GUARDIA C.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 11-M

Hasta el día 27 de marzo de 1968, a las 3:00 p.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición e instalación de un equipo de Rayos X para la Policlínica Presidente Remón.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en las cuatro hojas. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras, ubicada en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

El Jefe del Depto. de Compras.

Juan Miguel Aued.

Panamá, 23 de febrero de 1968.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
I. R. H. E.

AVISO

LICITACION PUBLICA Nº 191

Líneas de Transmisión Divisa-Santiago; Antón-Río Hato; La Palma-Pocri-Paraíso; y Sub-Transmisión Divisa-Entrada a Ocu

ADDENDA Nº 3

Se avisa a todos los interesados que se ha fijado para el día 2 de abril a las diez (10:00) a.m., la fecha para el cierre de esta Licitación y la apertura de los pliegos de ofertas incluyendo todo el trabajo descrito en el pliego original y las Addendas números 1 y 2 anteriormente publicadas.

El Director General,

MARCO JULIO DE OBALDIA.

Panamá, 15 de febrero de 1968.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
I. R. H. E.

LICITACION Nº 195

MATERIALES ELECTRICOS

AVISO

Hasta el día 21 de marzo de 1968 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina de Archivos de la Institución, por el suministro de Materiales Eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el timbre Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación situadas en la esquina de Avenida 7ª España y Calle Aquilino de la Guardia, durante las horas hábiles de trabajo.

Los materiales deben ser entregados en el Almacén General del IRHE en Río Hato.

El Director General,

MARCO JULIO DE OBALDIA.

Panamá, 16 de febrero de 1968.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
I. R. H. E.

LICITACION Nº 196

MATERIAL PARA SER USADO EN LAS MAQUINAS IBM, SECCION DE TABULACION

Hasta el día 28 de marzo de 1968, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina de Archivos de la Institución, por suministro del material indicado.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y con el timbre Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

digo Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 de 11 de diciembre de 1961 y el Artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación situadas en la esquina de Avenida 7ª España y Calle Aquilino de la Guardia, durante las horas hábiles de trabajo.

El material debe ser entregado en las oficinas del IRHE en Panamá.

El Director General,

MARCO JULIO DE OBALDIA.

Panamá, 23 de febrero de 1968.

AVISO

CONCURSO DE PRECIOS Nº 4-67

En la Dirección General de la Reforma Agraria, se recibirán propuestas en papel sellado con su correspondiente timbre de "Soldado de la Independencia", hasta las 10:00 a.m. del día 17 de marzo de 1967, para el suministro de tres (3) Jeeps, para el Departamento de Investigaciones Agrarias y las oficinas provinciales de Los Santos y Veraguas.

Las propuestas que se hagan deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y a los Decretos Ejecutivos Nos. 170 del 2 de septiembre de 1960 y 158 del 7 de agosto de 1964. El pliego de especificaciones puede retirarse durante las horas hábiles en el despacho del Administrador de la Reforma Agraria, situado en el edificio del Palacio Nacional y Calle Segunda, en la ciudad de Panamá.

El Director General de la Reforma Agraria,

GUILLERMO VILLEGAS F.

Panamá, 9 de marzo de 1967.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

DEUDA PUBLICA

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS DEL ESTADO

En el Sorteo Nº 146 de Bonos del Estado efectuado el 19 de febrero de 1968, resultaron premiados los Bonos que a continuación se detallan, estos Bonos deberán presentarse al Banco Nacional para su redención el 19 o el 20 de marzo de 1968, según indique el cupón respectivo y no devengarán intereses a partir de esa fecha.

Bonos Obras Públicas Nacionales, 6%, 1956-1976:

De B/.20.00 el Nº 123.....	B/. 20.00
De B/.50.00 el Nº 82.....	50.00
De B/.100.00 el Nº 456.....	100.00
De B/.500.00 el Nº 42.....	500.00
De B/.10,000.00 los Nos. 7, 43.....	20,000.00

Total B/.20,670.00

Bonos Electrificación "B", 6%, 1963-1983:

De B/.100.00 el Nº 51.....	B/. 100.00
De B/.1,000.00 el Nº 48.....	1,000.00
De B/.2,000.00 el Nº 84.....	2,000.00

Total B/. 3,100.00

Bonos Escuelas Públicas "D", 6%, 1965-1985:

De B/.10.00 el Nº 9.....	B/. 10.00
--------------------------	-----------

Bonos Instituto de Hipotecas Aseguradas "A", 6%, 1967-1987:

De B/.5,000.00 el Nº 34.....	B/. 5,000.00
De B/.10,000.00 el Nº 15.....	10,000.00

Total B/.15,000.00

Bonos Electrificación "C", 6%, 1965-1995:

De B/.100.00 los Nos. 240, 241, 244, 246.....	B/. 400.00
De B/.500.00 el Nº 83.....	500.00

Total B/. 900.00

Bonos Acueducto y Alcantarillados de Colón, 6%, 1960-1980:

De B/.1,000.00 los Nos. 11, 18, 28, 35, 38.....	B/. 5,000.00
De B/.5,000.00 el Nº 64.....	5,000.00

Total B/.10,000.00

Bonos Escuela Vocacional de Chapala,

6%, 1967-1987:

De B/.100.00 los Nos. 37, 58.....	B/. 200.00
De B/.500.00 el Nº 4.....	500.00
De B/.1,000.00 el Nº 4.....	1,000.00

Total B/. 1,700.00

Contralor General.

Panamá, 20 de febrero de 1968.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

DEUDA PUBLICA

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS DEL ESTADO

En el Sorteo Nº 136 de Bonos del Estado efectuado el 24 de abril del corriente año, resultaron premiados los Bonos que a continuación se detallan, estos Bonos deberán presentarse al Banco Nacional para su redención el 19 o el 20 de mayo de 1967 según indique el cupón respectivo y no devengarán intereses a partir de esa fecha:

Bonos Agrarios de la República, 4%, 1958-1978:

De B/.50.00 los Nos. 78, 137, 181.....	B/. 150.00
De B/.100.00 los Nos. 35, 59, 104, 106, 132, 199, 206, 239, 340.....	900.00
De B/.500.00 los Nos. 344, 417 y 505.....	1,500.00
De B/.1,000.00 los Nos. 529 y 565.....	2,000.00
De B/.5,000.00 el Nº 50.....	5,000.00

Total B/. 9,550.00

Bonos Construcciones Nacionales "C", 6%, 1958-1983:

De B/.50.00 los Nos. 26, 120 y 142.....	B/. 150.00
De B/.100.00 los Nos. 143, 195 y 246.....	300.00
De B/.500.00 el Nº 223.....	500.00

Total B/. 950.00

Bonos Escuelas Públicas, 6%, 1958-1974:

De B/.20.00 los Nos. 16, 32, 67, 108, 115 y 126.....	B/. 120.00
De B/.50.00 los Nos. 7, 39, 48, 51, 56, 58, 66, 145, 148, 151, 156 y 161.....	600.00
De B/.100.00 los Nos. 227, 329, 330, 408, 414 y 492.....	600.00
De B/.500.00 los Nos. 57, 260, 290, 314, 391, 509 y 533.....	3,500.00
De B/.1,000.00 el Nº 63.....	1,000.00
De B/.5,000.00 los Nos. 10, 24 y 37.....	15,000.00

Total B/.20,820.00

Bonos Escuelas Públicas "B", 6%, 1959-1979:

De B/.50.00 los Nos. 63 y 70.....	B/. 100.00
De B/.100.00 los Nos. 126 y 168.....	200.00

Total B/. 300.00

Bonos Escuelas Públicas "C", 6%, 1961-1981:

De B/.100.00 los Nos. 22, 205 y 226.....	B/. 300.00
--	------------

Banco de Crédito Popular "A", 6%, 1961-1981:

De B/.10,000.00 el Nº 21.....	B/.10,000.00
-------------------------------	--------------

Bonos Salud Pública "B", 6%, 1966-1986:

De B/.5,000.00 el Nº 2.....	B/. 5,000.00
-----------------------------	--------------

Contralor General.

Panamá, 25 de abril de 1967.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana (10:00) en punto del día veintinueve (29) del mes de enero de 1968, se recibirán propuestas en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en dos (2) sobres cerrados, en papel sellado de primera clase y con el timbre "Soldado de la Independencia", para la construcción del Centro de Salud de Almirante en la Provincia de Bocas del Toro.

La licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia. Téngase en cuenta que debe acompañarse también el certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Los planos y especificaciones respectivos podrán obtenerse en el Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, previa consignación de la suma de veinte balboas

solamente (B/.20.00), como garantía de devolución en cheque certificado girado a nombre del Ministerio de Obras Públicas —Cuenta Planos y Especificaciones—, de cuya cantidad se reintegrará el ochenta por ciento (80%) a todo interesado que devuelva tales documentos en condiciones aceptables.

Presidirá la licitación el Ministro de Hacienda y Tesoro o su representante autorizado.

El Ministro de Obras Públicas,
ING. ALBERTO DE LEON J.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio,

EMPLAZA:

A Carlina Alonzo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hija Teresa Jaén Alonzo, propuesto por Alvaro Rodríguez y Rosa Virginia Torres de Rodríguez.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su curso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez del Tribunal Tutelar de Menores,
ARMANDO OCAÑA V.

El Secretario,
Fernando Bustos Jr.

L. 102717
(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 5-T

El suscrito Director Provincial de Ingresos de Chiriquí, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Julio Arkel Jurado Lasso, varón, mayor de edad, panameño, soltero, Contador Público, con cédula de identidad número 4-68-896, vecino de esta ciudad de David, solicita de esta Dirección Provincial de Ingresos, se le expida título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación de dos (2) globos de terrenos que posee en el lugar denominado Cerro Viejo, en el Distrito de David, y los que se describen así:

Lote 1: Con una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas con cinco mil seiscientos metros cuadrados (54 Hct. 5.600 M2), y alindado así:

Norte: Camino Quiteño a Cochea;
Sur: Angel González y Félix Valdés;
Este: Eudoro Gaytán, y
Oeste: Amado González y Andrés González.

Lote 2: Con una superficie de cuarenta y una hectárea con ochenta y cinco centímetros cuadrados (41 Hct. 2.273,85 M2), alindado así:

Norte: Carlos Pedreschi;
Sur: Luis Fossatti, Leonidas Castillo y camino Quiteño a Cochea;
Este: Esteban Montes, y
Oeste: Roger Miranda, Luis Fossatti y Genaro Acosta.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el despacho de la Alcaldía Municipal de David, y en el despacho de la Sección de Tierras y Bosques; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por igual término, en un diario de la localidad.

David, dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Director Provincial de Ingresos,
JUAN B. MORALES.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 94254
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 7-T

El suscrito Director Provincial de Ingresos de Chiriquí, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Luis E. Alfonso, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, con cédula de identidad número 4-AV-18-213, vecino de esta ciudad de David, solicita de esta Dirección Provincial de Ingresos, se le expida título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación de un globo de terreno que posee en el lugar denominado Otra Orilla, en el Distrito de David, con una superficie de dos mil veintitrés metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados (2.023,05 M2), y alindado así:

Norte: Callejón público y camino a la quebrada La Cristóbal.

Sur: Callejón público y Narciso Ayala.

Este: Callejón público y camino quebrada San Cristóbal.

Oeste: Callejón público y Narciso Ayala.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el despacho de la Alcaldía Municipal de David, y en el despacho de la Sección de Tierras y Bosques; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por igual término, en un diario de la localidad.

David, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Director Provincial de Ingresos,
JUAN B. MORALES.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 94279
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 8-T

El suscrito Director Provincial de Ingresos de Chiriquí, en funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Aleida Ortiz de Contreras, mujer, mayor de edad, panameña, de oficio doméstico, con cédula de identidad número 7-15-603 vecina de esta ciudad de David, solicita de este despacho se le expida título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación de un globo de terreno de cuatro hectáreas con seis mil ciento cuarenta metros cuadrados (4 Hct. 6.140 M2), ubicado en el Distrito de Boquete, y con los siguientes linderos:

Norte: Carlos Pedreschi.
Sur: Carretera a Volcancito.
Este: Juana P. de Branca y
Oeste: Raúl Alvarado.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente Edicto por el término de quince (15) días en el despacho de la Alcaldía Municipal de Boquete, y en el despacho de la Sección de Tierras y Bosques; al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por igual término, en un diario de la localidad.

David, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Director Provincial de Ingresos,
JUAN B. MORALES.

El Oficial de Tierras y Bosques,
José de los S. Vega.

L. 94278
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al señor Roberto E. Ernie Maillard, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario propuesto por el Licenciado Santiago Batista Jr. en representación del Banco Nacional de Panamá-Sucursal de Aguadulce contra Roberto E. Maillard.

varón, mayor de edad, para que en el término de veinte (20) días comparezca al Juzgado Primero del Circuito de Coclé, a estar a derecho en el presente juicio.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece después de vencido este edicto se le nombrará un defensor con quien continuará el juicio.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto emplazatorio hoy, seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, por el término de veinte días hábiles en la tablilla del Juzgado Primero del Circuito de Coclé, y dos copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación en un periódico diario de la ciudad de Panamá por tres veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez Primero del Cto. de Coclé,

AGUSTIN ALZAMORA R.

La Secretaria,

Emma Taxila Conte.

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director de Recaudación de la Dirección General de Ingresos, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Domingo Valinoti, de generales y paradero desconocidos a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Dirección de Recaudación, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Sobre Inmuebles causado por la Finca Nº 16166, la cual aparece inscrita en el Registro Público al Folio 208, del Tomo 414, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de Recaudación hoy, 11 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, por el término de veinte (20) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

El SubDirector,

ELIECER SANDOVAL V.

El Secretario,

Arnulfo Robles H.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Higinio Alvarez se encuentra depositada una novilla de color amarillo de tercera talla, marcada con los siguientes herretes en el anca derecha, así: RA y en el lomo del mismo lado así: RD.

El referido animal fue presentado al Despacho por el señor Adriano Santos, Corregidor de Caracana, por encontrarse vagando en el caserío de Caracana hace más de dos meses perjudicando en los predios vecinos de dicho caserío y a pesar de las averiguaciones que se han hecho no se ha podido establecer quien sea su dueño, ni dicha marca se encuentra registrada en los libros de este Despacho.

En vista de lo anterior el Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo ordenó fijar aviso en esta Alcaldía y en lugares públicos de esta población por término de treinta días, para que el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en término oportuno de lo contrario vencido este término, se procederá al remate en redonda pública por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este Edicto se enviará al Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Montijo, catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Alcalde,

SERGIO FORERO.

La Secretaria,

Edith Yolanda Him.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Higinio Alvarez se encuentra depositada una novilla de tercera talla, marcada con los siguientes herretes en el anca derecha así: RD y en el lomo del mismo lado así: RA.

El referido animal fue presentado al Despacho por el Corregidor de Caracana, señor Adriano Santos, por encontrarse vagando en el caserío de Caracana hace más de dos meses perjudicando a los predios de vecinos de dicho caserío y a pesar de las averiguaciones que se han hecho no se ha podido establecer quien sea su dueño, ni dicha marca se encuentra registrada en los libros de este Despacho.

En vista de lo anterior el Alcalde de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo ordenó fijar aviso en esta Alcaldía y en lugares públicos de esta población por término de treinta días, para que el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en término oportuno de lo contrario vencido este término, se procederá al remate en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este Edicto se enviará al Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Montijo, catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.

El Alcalde,

SERGIO FORERO.

La Secretaria,

Edith Yolanda Him.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 239

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Octaviana González viuda de Pineda, mujer, mayor de edad, viuda, solicita para ella y sus menores hijos, la adjudicación definitiva y en gracia del globo de terreno denominado "Portobelo", ubicado en el Distrito de La Mesa, de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas con seis mil quinientos metros cuadrados (55 Hct. 6500 M2), y con los siguientes linderos:

Norte: Camino de Bisvalles a Cerro Redondo y tierras nacionales.

Sur: Terrenos nacionales y Cerros Alto de la Plata.

Este: Loma Larga y terrenos nacionales, y

Oeste: Quebrada Quebradón y tierras nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de La Mesa, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término; y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 65-04

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Nosotros, Anastasio Muñoz, varón, panameño, agricultor, natural y vecino de Cerro Viejo, Distrito de Cañas, Provincia de Veraguas, menor de edad; Bertilda Muñoz, mujer, panameña, vecina de Cerro Viejo también y con solicitud de cédula y sus menores hijos Santana y Evangelista Muñoz, han solicitado a esta Administración la adjudicación definitiva y a título de gracia el globo de terreno denominado "Cerro Viejo", ubicado en el Dis-

trito de Cañazas, de una superficie de veinte hectáreas solamente (20 Hct.) y con los siguientes linderos:

Norte: Terreno nacional.

Sur: Terreno nacional.

Este: Terreno nacional.

Oeste: Terreno nacional.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esta clase de solicitudes, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Cañazas por el término legal y otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará a los interesados para que la hagan publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Santiago, doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Director de Ingresos de la
Provincia de Veraguas.

HEERMES TELLO.

El Inspector de Tierras y Bosques
de Veraguas,

Desmand Santamaria.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 23

La suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Chame, por medio del presente Edicto al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Heriberto Bethancourt, varón, mayor, soltero, agricultor, natural y vecino de Tierra de esta jurisdicción de Chame, con constancia de cédula número 68517, se encuentra depositada una vaca criolla, amarillenta, cachí-corta, raza cebú y marcada a fuego así: M, la misma está recién parida, pero el ternero lo perdió.

Esta vaca fue denunciada ante este despacho por el mismo señor Bethancourt, como bien mostreño, que apareció en su potrero hacen como dos años sin que se presentara aún dueño alguno a reclamarla.

En atención a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en la Secretaría de esta Alcaldía y demás lugares públicos del Distrito hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la presente fecha y copia del mismo se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial, y si vencido el término indicado antes no se presenta reclamo alguno sobre dicho animal se procederá a su remate en subasta pública, mediante los trámites de rigor.

La Alcaldesa,

JULIA DE DIEGO G.

La Secretaria,

Gloriela Martínez.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 24

La suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Chame, por medio del presente Edicto al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Antonio Vergara, varón, mayor, casado, agricultor, natural de Las Tablas, con residencia en Bejuco de esta jurisdicción de Chame, y con cédula de Identidad Personal Nº 7-11-56: se encuentra depositada una res mostreña (macho) torete de dos años de edad aproximado, amarillo, raza criolla, marcado a fuego así: CG.

Dicho animal mostreño fue denunciado ante este despacho por el mismo señor Vergara, el cual apareció en su potrero hacen como cuatro meses sin que hasta la fecha se haya presentado dueño alguno a reclamarlo.

En atención a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en la Secretaría de esta Alcaldía y demás lugares públicos del Distrito hoy, diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la presente fecha y copia del mismo se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial, y si vencido el término indi-

cado antes no se presenta reclamo alguno sobre dicho animal se procederá a su remate en subasta pública, mediante los trámites de rigor.

La Alcaldesa,

JULIA DE DIEGO G.

La Secretaria,

Gloriela Martínez.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 57

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Santiago y Emilio Serrano y la señora Inocencia Marín de Quiel, panameños, vecinos de Martincito, Distrito de Santiago, agricultores pobres y jefes de familia, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "La Lechuza", ubicado en el citado lugar de Martincito, jurisdicción del Distrito de Santiago y con los linderos siguientes:

Norte: Terreno ocupado por Isidro y Brígido Marín;
Sur: Terrenos nacionales y terreno ocupado por Pedro Hidaigo;

Este: Terrenos nacionales, y

Oeste: Camino real de Los Hatillos a Martincito.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de este Distrito por el término de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Dirección de la Gaceta Oficial a fin de que sea publicada por tres veces en dicha Gaceta; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

El Administrador Provincial de Rentas Internas
y Tierras y Bosques de Veraguas,

EFRAIM ALVAREZ C.

El Inspector de Tierras, Srio. Ad-Hoc.,

J. A. Sanjurjo.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Alcalde del Distrito de Las Palmas de Veraguas, por medio del presente Edicto, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Jonás Peña, residente en esta población cabecera, se encuentra depositado un caballo color rocillo, como de diez (10) años de edad, grón marcado a fuego en el anca izquierda con las letras (JC), las cuales van pegadas en la parte en medio, también está marcada en la paleta del mismo lado con un signo que parece ser una (Z). Este semoviente se encuentra pastando dentro del pasto del señor Edicio Castillo desde hace más o menos dos meses sin que hasta el momento se le conozca dueño.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría y en los lugares más concurridos de la población por término de treinta (30) días hábiles y copia del mismo se enviará al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. Se emplaza a los interesados para que, dentro del término fijado, concurran a hacer valer sus derechos y se les advierte, que de no formularse ningún reclamo oportuno, se procederá a la venta del bien, en remate público por el Tesorero Municipal del Distrito.

Y para que sirva de formal notificación a quien concurra, se fija este Edicto en los lugares ya mencionados, a las tres de la tarde de hoy seis (6) de julio de 1964.

El Alcalde Municipal del Distrito,

RUBEN D. SANJURJO.

El Secretario,

Juan De Gracia R.

(Primera publicación)